www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN CUARTA –

AUTO

EXPEDIENTE: **11001 33 37 044 2018 00276 00**
DEMANDANTE **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DEMANDADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Bogotá, D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta – Subsección "B", que mediante providencia del 25 de agosto de 2023 (folios 308 – 319) CONFIRMÓ la sentencia proferida por este despacho el 31 de mayo de 2023 (folio 279 a 291).

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo ordenado en sentencia del 25 de agosto de 2023 expedido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta – Sub sección "B".

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente.

TERCERO: Comunicar la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

PARTES	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA**
DEMANDANTE:	Natalia.suarez.abogada@gmail.com; contactenos@boyaca.gov.co; dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co; unidad.juridica@boyaca.gov.co;

	notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co;
DEMANDADO:	notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; kvence@ugpp.gov.co; info@vencesalamanca.co;
MINISTERIO PÚBLICO: CARLOS ZAMBRANO	czambrano@procuraduria.gov.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

PACC

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 29 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f237c5be324088afe1d9a7ea8ec3bc89508c0f455fc92c553e1b671805c9b4d**
Documento generado en 25/04/2024 01:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica